ESTUDIOS PREVIOS
MODALIDAD DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

1. INFORMACIÓN GENERAL

De acuerdo con lo establecido en el numeral 7 y 12 de artículo 25 de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y especialmente el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 del 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, se presenta el siguiente Estudio previo para la contratación de mínima cuantía de conformidad con el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y Subsección 5 Capítulo II del Título I del Decreto 1082 de 2015.

FECHA:	Septiembre de 2026
ENTIDAD:	Municipio de Pasto
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	SECRETARIA DE GESTIÓN AMBIENTAL
MODALIDAD:	Mínima cuantía
BANCO DE PROYECTOS:	En el Banco de Proyectos de Inversión del Municipio de Pasto se encuentra radicado el proyecto denominado "Implementación de acciones de mitigación al Cambio Climático Vigencia 2026 en Municipio de Pasto", radicado con BPIN No. 202500000036840 de fecha 28/10/2025, en el cual se contempla la contratación objeto de este estudio previo.
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:	Los servicios y/o bienes a adquirir con la presente contratación se encuentran contemplados en el Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia fiscal, bajo el código (SGA-MC-028).

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO DE PASTO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo y el Plan de Acción de la Entidad.

El Municipio de Pasto requiere contratar la adquisición de bienes y servicios, personas naturales y jurídicas privadas y públicas, y la ejecución de obras públicas para el cumplimiento de los objetivos y fines institucionales como entidad del Estado, en el marco de sus competencias constitucionales y legales y de su Plan de Desarrollo 2024-2027 "Pasto Competitivo, Sostenible y Seguro".

El Municipio de Pasto, específicamente la Secretaría de Gestión Ambiental, acorde a lo dispuesto por el Ley 2099 de 2021 y Ley 1964 de 2019 "por medio de la cual se dictan disposiciones para la transición energética, la dinamización del mercado energético, la reactivación económica del país y se dictan otras disposiciones.", requiere garantizar el cumplimiento de lo dispuesto referente a la promoción de movilidad y energía sostenible.

El contrato derivado de la presente convocatoria, está contemplado dentro de la ejecución del proyecto radicado y viabilizado ante el banco de proyectos del Municipio de Pasto denominado "Implementación de acciones de mitigación al Cambio Climático Vigencia 2026 en Municipio de Pasto", radicado con BPIN No. 202500000036840 de fecha 28 de octubre de 2025 y comprendido en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "Pasto Competitivo, Sostenible y Seguro", dimensión: Ambiental, programa: Gestión del Cambio Climático.

Esta iniciativa responde a la necesidad de mantener y optimizar la infraestructura de movilidad sostenible, asegurando que las 14 bicicletas eléctricas y su estación de carga localizadas en el CAM Anganoy, se encuentren en condiciones óptimas de operación, contribuyendo directamente al cumplimiento de los objetivos de transición energética, movilidad limpia y mejoramiento de la calidad del aire urbano.

Es así como el sistema de URKUBICIS ha representado un avance importante en la promoción del transporte sostenible en el municipio; sin embargo, su operatividad se ha visto afectada por fallas eléctricas, mecánicas y estructurales, así como por el deterioro estético de los equipos.

La ausencia de mantenimiento preventivo y correctivo genera un riesgo de pérdida del servicio de bicicletas eléctricas, afectando la movilidad de los usuarios y el impacto ambiental positivo del sistema.

Por tanto, se hace necesario realizar un diagnóstico técnico integral y ejecutar el mantenimiento electromecánico, estructural y estético que garantice su pleno funcionamiento, continuidad y seguridad. El servicio beneficia de manera directa a los funcionarios del CAM Anganoy, donde se concentran dependencias municipales como la Secretaria de Infraestructura, Secretaria de Planeación, Secretaria de Gestión Ambiental, Secretaria de Salud, Secretaria de General, Secretaria de Desarrollo Comunitario, Oficina de Sistemas de Información, Departamento Administrativo de Contratación, al igual que la comunidad en general debido a la disminución de emisiones contaminantes, ruido vehicular y la congestión en vías urbanas de acceso.

La contratación se enmarca dentro del enfoque de transición energética justa y sostenible, conforme a la Ley 2099 de 2021 y la Ley 1964 de 2019, las cuales promueven la movilidad eléctrica y el uso de energías limpias.

El mantenimiento de las URKUBICIS garantiza la eficiencia en el consumo energético, el uso adecuado de baterías eléctricas y la reducción de emisiones de CO_2, alineándose con las metas del Plan de Desarrollo Municipal "Pasto Sostenible y Resiliente".

El funcionamiento adecuado del sistema contribuye a consolidar una red de transporte bajo en carbono, promoviendo la movilidad activa y el reemplazo gradual de medios motorizados dependientes de combustibles fósiles.

El fortalecimiento del sistema de URKUBICIS incide positivamente en la salud física y mental de la población usuaria, fomentando hábitos saludables mediante el transporte activo reduciendo el sedentarismo, el estrés y las enfermedades cardiovasculares asociadas a la contaminación del aire y al tráfico vehicular.

De igual forma, el uso de bicicletas eléctricas disminuye la exposición a gases contaminantes (como material particulado, NO_2 y CO), mejorando la calidad del aire en sectores de alta afluencia, con impactos directos en la reducción de enfermedades respiratorias.

En este sentido, la intervención sobre las URKUBICIS representa no solo una acción de mantenimiento técnico, sino también una inversión en salud preventiva, bienestar ciudadano y sostenibilidad urbana.

En virtud de lo anterior, la Secretaría de Gestión Ambiental requiere llevar a cabo las siguientes actividades para poner en marcha el sistema de bicicletas eléctricas URKUBICIS.

- **Gestión de flotas de bicicletas eléctricas**: Esto incluye la entrega, el mantenimiento, la reparación de bicicletas según sea necesario. Además, de la supervisión del estado de las bicicletas en tiempo real a través de tecnología de seguimiento y telemática, lo que permitirá identificar y solucionar problemas rápidamente para garantizar la disponibilidad constante de bicicletas.

- **Mantenimiento de aplicaciones**: esto implica garantizar un mantenimiento continuo de la aplicación utilizada para el programa de movilidad sostenible URKUBICIS. Actualizaciones regulares, mejoras de rendimiento y solución de errores para asegurar de que la aplicación funcione de manera óptima y proporcione una experiencia de usuario satisfactoria.

- **Cumplimiento de objetivos:** monitorear los indicadores clave de rendimiento (KPI) pertinentes. Establecer métricas y realizar un seguimiento regular para garantizar que el programa cumpla con sus objetivos en términos de reducción de emisiones de carbono, aumento de la participación de usuarios y logro de ahorros en costos de transporte.

- **Soporte técnico y atención al cliente:** disponibilidad para brindar soporte técnico y atención al cliente tanto al equipo de movilidad de la Secretaría de Gestión Ambiental como a los usuarios del programa. Esto implica atender rápidamente a cualquier problema o consulta técnica, y asegurarse de que todos los usuarios reciban una asistencia adecuada.

Para el desarrollo de las anteriores obligaciones y para su eficaz y adecuada ejecución, se requiere de elementos de especiales características, así como de personal con capacidades idóneas para la

ejecución de las mismas, por lo tanto, para la realización de cada uno de las actividades, se requiere contratar un operador logístico del sistema de movilidad sostenible URKUBICIS.

Para adelantar la presente contratación el Municipio cuenta con la disponibilidad presupuestal para atender el gasto correspondiente.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

3.1. OBJETO: El Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto a realizar las acciones de diagnóstico, mantenimiento eléctrico, estructural, recuperación estética y mecánica de las 14 URKUBICIS y su bici parqueadero (estación de carga) (SGA-MC-028).

3.2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC:

Código UNSPSC: 43221700
Producto: Equipo fijo de red y componentes

Código UNSPSC: 25191700
Producto: Equipo para el mantenimiento de vehículo

Código UNSPSC: 43232301
Producto: Software de sistema manejo de base de datos

Código UNSPSC: 80161505
Producto: Servicios administración de flota

Código UNSPSC: 77101504
Producto: Servicio evaluación impacto ambiental

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
E productos de uso final	43 Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	22 Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	17 Equipo fijo de red y componentes	00 Equipo fijo de red y componentes
C Maquinaria, herramienta, equipo industrial y vehículo	25 Vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes	19 Equipos para servicios de transporte	17 Equipo para el mantenimiento de vehículo	00 Equipo para el mantenimiento de vehículo
E productos de uso final	43 Difusión de tecnologías de información y telecomunicación	23 software	23 software de consulta y base de datos	01 Software de sistema manejo de base de datos
F Servicios	80 Servicios de gestión, profesionales y administrativos	16 Servicios administrativos	15 Servicios de apoyo	05 Servicios administración de flota
F servicios	77 Servicios medioambientales	10 Gestión ambiental	15 Evaluación impacto ambiental	04 Servicio evaluación impacto ambiental

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:

Para la ejecución del objeto contractual, EL CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A CONTRATAR

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT
1	**Realizar la operación, Soporte y mantenimiento tecnológico de la App URKUBICIS-Secretaria de Gestión Ambiental:** • Operación, Soporte y mantenimiento continuo de la aplicación utilizada para el programa de movilidad sostenible. • Actualizaciones regulares, mejoras de rendimiento y solución de errores	1
2	**Realizar la Operación/Admin. De Bicicletas Eléctricas**. ● Mantenimiento de la flota de bicicletas. ● Reparación de las bicicletas según sea necesario. ● Supervisión del estado de las bicicletas en tiempo real a través de tecnología de seguimiento y telemática. ● Nota: La Secretaria de Gestión Ambiental cuenta con 14 bicicletas eléctricas – URKUBICIS dentro de su parque	1
3	**Realizar el Soporte de georreferenciación** ● Trabajar en estrecha relación con el equipo técnico de la Subsecretaria de Gestión Ambiental Urbana, para monitorear los indicadores de rendimiento. ● Establecimiento de métricas y seguimiento regular para garantizar que el programa cumpla con sus objetivos en términos de reducción de emisiones de carbono, aumento de la participación de usuarios y logro de ahorros en costos de transporte. ● Nota: el soporte se realizará sobre el total del parque de 14 bicicletas eléctricas – URKUBICIS	1
4	**Realizar actividades de Promoción y sensibilización:** ● Realizar actividades de Promoción y sensibilización en el uso de la bicicleta. ● Brindar soporte técnico y atención al cliente, tanto al equipo técnico de la Subsecretaria de Gestión Ambiental Urbana como a los usuarios del programa en: mercadeo, promoción, eventos relacionados con la bicicleta y actividades para promover el uso de la bicicleta.	1
Elementos para reparación de bicicletas que serán suministrados de acuerdo a la necesidad de la Entidad.		
Nota importante: Los siguientes elementos serán suministrados de conformidad con las necesidades de la entidad, y contemplan la reparación y/o instalación según sea el caso.		
5	Pastilla de frenos (par)	1
6	Frenos de banda	1
7	Guayas freno trasero, delantero (con fundas)	1
8	Rin doble pared completo	1
9	Neumático 26"	1
10	Llanta 26"	1
11	Grips	1
12	Sillín	1
13	Guardabarros	1
14	Manillares	1
15	Plato	1
16	Pedal	1
17	Cartucho de centro	1
18	Rin doble pared completo	1
19	Rodamientos motores 350wats	1
20	Farola luz delantera y trasera	1
21	Motor	1
22	Cargadores	1
23	Cambio de sensores	1
24	Batería 36v/10ah	1

25	Controlador	1
26	Paral	1
27	Tornillería general	1
28	Manzana (eje)	1
29	Display Eléctrico	1
30	Pacha /piñón	1
31	Cadenilla	1
32	Guayas cambios	1
33	Marco	1
34	Sensor de pedaleo	1
35	Sistema Nexus 3	1
36	Sistema de freno de banda	1

NOTA 1:

1. Los bienes o servicios a adquirir deberán ser suministrados de conformidad con las necesidades y requerimientos del supervisor.
2. El valor total del presupuesto oficial se ejecutará mediante precios **unitarios** bajo la modalidad de **monto agotable.**

NOTA 2:

3. No se aceptará ofertas parciales.
4. Los valores deberán incluir todos los costos relacionados, con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales y pérdidas; corresponderá dentro del área comercial del oferente cerciorarse y calcular todas estas variables, por lo tanto, el Municipio de Pasto no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.
5. Los valores incluyen IVA

NOTA IMPORTANTE: La Secretaría de Gestión Ambiental, aclara que los anteriores elementos relacionados con *"Elementos para reparación"* son los comúnmente requeridos, por lo cual la entidad no estará obligada a solicitar la totalidad de los elementos precitados sino los requeridos de acuerdo a la necesidad, hasta el monto del total del contrato, además cuando por necesidad del servicio sea necesario el suministro de otros elementos no contemplados en el presente proceso pero de similar naturaleza, se podrá solicitar al contratista el suministro previo acuerdo entre las partes y análisis de precios el cual será aprobado por escrito por el supervisor del contrato.

5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En cumplimiento del objeto contractual el CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

A. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Realizar la operación, Soporte y mantenimiento tecnológico de la App URKUBICIS-Secretaria de Gestión Ambiental de conformidad con el cuadro de "CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR"
2. Realizar la Operación/Admin. De Bicicletas Eléctricas de conformidad con el cuadro de "CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR"
3. Realizar el Soporte de georreferenciación de conformidad con el cuadro de "CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR"
4. Realizar actividades de Promoción y sensibilización de conformidad con el cuadro de "CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR"
5. Realizar el suministro de los elementos para reparación de bicicletas que serán suministrados de acuerdo a la necesidad de la Entidad por el contratista de conformidad con el cuadro de "CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR", los cuales contemplan la reparación y/o instalación de elementos según sea el caso.
6. El contratista deberá realizar la reparación, según el presupuesto del monto agotable para este proceso, contando con el personal idóneo y certificado.

7. Asignar el personal necesario por parte del contratista, el cual velará por el buen servicio durante el tiempo de ejecución del contrato, cuando se requiera debe estar disponible 24/7 días habilitada para recibir novedades, reportes y/o solicitudes, que pueda solucionar cualquier falla presentada con relación al servicio.
8. El proveedor entregara mensualmente un reporte sobre el mantenimiento preventivo y correctivo que se le hace al parque de bicicletas y a la aplicación del sistema.
9. El contratista deberá incluir el soporte de mantenimiento preventivo y correctivo al servicio contratado.
10. El suministro de todos los elementos necesarios para el desarrollo de las actividades relacionadas en el objeto del contrato estará a cargo del contratista.
11. Suministrar los bienes y/o prestar los servicios contratados, en los requerimientos, en las cantidades, lugares y horarios que indique el supervisor del contrato, estando presto a cambios de lugar, cantidad u horario: sin que ello genere sobrecostos al Municipio de Pasto,
12. El contratista deberá mantener como personal mínimo para la ejecución del contrato, el personal técnico y profesional del equipo de trabajo solicitado.
13. Todos los materiales que se requieran para la reparación de los daños anteriormente mencionados deberán ser contemplados de acuerdo al valor ofertado.
14. Prestar el servicio objeto del presente contrato de manera oportuna y en óptimas condiciones de calidad.
15. Cumplir rigurosamente con los tiempos de entrega de los bienes y servicios objeto del contrato.
16. Presentar los informes que sean solicitados por el Supervisor del contrato dentro del término por el señalado.
17. Garantizar una comunicación fluida y permanente con el Supervisor del contrato o con la persona delegada por la Secretaría, para lo cual deberá contar como mínimo con una línea de celular y una dirección de correo electrónico.
18. Contar con los recursos necesarios para garantizar la realización del objeto de manera oportuna y eficiente.
19. Concertar junto con el Supervisor del contrato un programa y/o cronograma de acción detallado, el cual se ejecutará en desarrollo del objeto contractual.
20. Contratar con los bienes y servicios requeridos por la Secretaría de Gestión Ambiental de Pasto.
21. El Contratista deberá respetar y garantizar la adquisición de los bienes y servicios designados por la Entidad Contratante, los cuales se destinarán para la puesta en marcha del **Sistema de Bicicletas URKUBICIS**.
22. El Contratista deberá asumir los costos directos e indirectos que se generen en virtud a la ejecución del contrato, así mismo disponer de los medios de transporte idóneos y necesarios para efectuar la entrega de los bienes objeto del contrato.

B. OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con el objeto contractual aplicando su experiencia y conocimiento, de conformidad con las especificaciones técnicas y la propuesta económica presentada para el proceso, los requerimientos que en virtud del contrato haga el supervisor del contrato ejecutando las actividades que se encaminen al cabal cumplimiento y ejecución de sus obligaciones contractuales.
2. Acatar los requerimientos del supervisor, como enlace directo entre el Municipio de Pasto y el contratista.
3. Garantizar que la prestación del servicio cumpla con las necesidades específicas a que haya lugar.
4. Atender los requerimientos que sean formulados por el supervisor y para efectos de ejecutar en debida forma el contrato
5. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato, en la oportunidad, cubrimiento, eficacia y calidad requeridos; teniendo en cuenta lo establecido en los estudios previos, invitación pública, con sus respectivos anexos y la propuesta del Contratista.
6. Entregar los bienes y elementos con las especificaciones técnicas y requerimiento ofrecidos en su propuesta y descritos en el objeto del contractual, dentro de este documento garantizando la calidad de estos.
7. Asumir todos los impuestos y retenciones que impliquen el contrato.

8. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
9. Atender las recomendaciones y sugerencias que hagan el Supervisor y/o Interventor del contrato, cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.
10. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago originales.
11. No podrá revelar, durante la vigencia de este Contrato, ni dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL de propiedad del Municipio de Pasto de la que EL CONTRATISTA haya tenido o tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato y que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo el Municipio de Pasto, sin el previo consentimiento por escrito del Municipio de Pasto, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley.
12. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al Municipio de Pasto en el momento en que sea requerido por el mismo.
13. Adoptar y cumplir con los protocolos de bioseguridad requeridos por el municipio, por el Ministerio de Salud y demás resoluciones y disposiciones que apliquen.
14. El contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Pasto, para lo cual deberá aportar el correspondiente certificado de PAZ Y SALVO MUNICIPAL, al momento de suscribir el acta de inicio, en caso de que el contratista no se encuentre inscrito en la base de datos de la secretaria de Hacienda municipal, deberá realizarlo a través de la página oficial de la alcaldía de Pasto, www.pasto.gov.co
15. Cargar las garantías a que haya lugar dentro del término fijado por la Administración Municipal en la plataforma transaccional de Colombia compra eficiente SECOP II.
16. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.
17. De conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, El contratista deberá cumplir con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución No. 0312 de 2019 expedida por el Ministerio de Trabajo.
18. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.
19. Las demás contempladas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.

5.2. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Cancelar al contratista la remuneración pactada, en la forma y condiciones determinadas en el valor y la forma de pago, previo cumplimiento de los requisitos exigidos por la entidad para el trámite de pago.
2. Suministrar en forma oportuna, la información solicitada o requerida por el contratista para el cabal desempeño de su gestión.
3. Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos consagrados por la ley.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
5. Exigir al contratista la ejecución idónea del contrato.
6. Ejercer la supervisión y seguimiento permanente del objeto contractual, a través del supervisor.
7. Expedir y tramitar los certificados de cumplimiento del objeto contractual, a través del supervisor.
8. Impartir por escrito y en forma oportuna, las instrucciones y directrices respectivas al contratista.
9. Las demás contempladas en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993.

6. EXPERIENCIA MÍNIMA

6.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

EXPERIENCIA MÍNIMA ESPECÍFICA: Debido a la especialidad de los bienes y servicios a utilizar se considerará como requisito habilitante la experiencia del proponente así:

El proponente deberá acreditar la experiencia con máximo DOS (2) contratos ejecutados y/o liquidados, cuyos objetos sean iguales o similares a la presente convocatoria, cuyos montos contratados en suma sean mayores o iguales al 100% del presupuesto oficial.

En caso de personas plurales (consorcio o uniones temporales) la experiencia específica podrá ser acreditada por uno de los integrantes de la misma, por dos o más o por todos los integrantes de ella.

NOTA: En caso de que alguno de los contratos relacionados para acreditar la experiencia dentro del presente proceso contemple un objeto en que se haya desarrollado o ejecutado actividades adicionales a las solicitadas en el objeto requerido, el proponente deberá allegar documento idóneo expedido por la entidad contratante en que pueda verificarse el porcentaje de ejecución de las actividades relacionadas con el objeto a contratar, cuya sumatoria deberá ser mayor o igual al 100% del valor estimado del contrato.

6.1.1. Condiciones para acreditar experiencia:

Para acreditar la experiencia general el oferente deberá aportar copia hasta de dos (2) contratos y sus respectivas actas de recibo final o actas de liquidación o certificados de cumplimiento a satisfacción.

Deberá aportarse: Copia del Contrato y del Acta de Recibo Final y/o Acta de liquidación del contrato relacionado, o Certificación expedida por la entidad contratante y Acta de Recibo Final y/o Acta de liquidación o copia del contrato y certificación.

El proponente podrá acreditar su experiencia con una o varias de las siguientes alternativas, sin perjuicio de los documentos adicionales que se requieren en cuanto a la contracción con empresas del sector privado:

- Copia del Contrato y del Acta de Recibo Final.
- Copia del Contrato y Acta de liquidación del contrato.
- Certificación expedida por la entidad contratante y Acta de Recibo Final.
- Certificación expedida por la entidad contratante y acta de liquidación.
- Copia de contrato y certificación expedida por la Entidad Contratante.

En el caso de tratarse de Entidad del orden Nacional, Departamental y/o Municipal que a la fecha ya no se encuentre en funcionamiento, el Contratista presentará la certificación expedida por la Entidad en su momento, acompañada de la declaración juramentada del oferente que contenga los aspectos requeridos en este numeral para acreditar experiencia.

Solo se tendrá en cuenta para validación de experiencia contratos terminados y/o liquidados.

En el evento que se hayan ejecutado contratos en consorcios o uniones temporales, la experiencia se verificara con el documento consorcial.

NOTA: en caso de aportarse más de dos (2) contratos se evaluará el que esté acorde con el objeto a contratar y sean de mayor valor, en todo caso se evaluará máximo dos (2) contratos.

6.1.2. Contenido de las Certificaciones:

En caso de aportar certificaciones, éstas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información: (i) la relación de cada uno de los contratos, (ii) nombre del contratante y contratista, (iii) número del contrato, (iv) objeto, (v) plazo de ejecución, (vi) valor final ejecutado, (vii) fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios, (viii) cumplimiento del contrato.

Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha del plazo previsto para la presentación de las ofertas.

La entidad se reserva la verificación de la presentación de documentos que constituyan a criterio de la entidad estatal, auto certificaciones.

Diligenciar el **Anexo No. 3 CUADRO DE RELACIÓN DE EXPERIENCIA**.

NOTA: EL Municipio se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes. Si se advierten discrepancias entre esta información, y lo establecido por el Municipio de Pasto, la propuesta será rechazada.

6.2. CONDICIONES ESPECIFICAS: EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO

Deberá estar disponible desde el inicio y durante toda la ejecución del contrato.

En caso de variación durante la ejecución, el contratista se deberá disponer inmediatamente de personal que cumpla con iguales o superiores calidades, previa autorización del supervisor.

El valor de este requerimiento debe considerarse en el análisis de costos indirectos. Se considerará como requisito habilitante que el equipo mínimo de trabajo presentado por el proponente cumpla lo siguiente.

EQUIPO DE TRABAJO: Se considerará como requisito habilitante que el equipo mínimo de trabajo presentado por el proponerte cumpla lo siguiente:

CARGO – % DE DEDICACIÓN	PERFIL	EXPERIENCIA
Un (1) Gestor Administrativo Dedicación: 50%	Profesional en ciencias Administrativas, ingenierías o afines.	**GENERAL**: Tres (3) años acumulados dentro del período comprendido entre la fecha de confirmación de la matricula profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso
		ESPECIFICA: Acreditar experiencia específica mediante máximo 2 contratos en actividades relacionadas con sistemas de bicicletas compartidas, firmados con entidades públicas o privadas.
Un (1) Gestor tecnológico Dedicación: 30%	Profesional en Ingeniero de sistemas o afines.	**GENERAL**: Tres (3) años acumulados dentro del período comprendido entre la fecha de confirmación de la matricula profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso
		ESPECIFICA: Acreditar experiencia especifica mediante máximo 2 contratos en actividades relacionadas con Desarrollo, programación y/o mantenimiento de plataformas virtuales para operación y uso de sistemas de flotas compartidas, firmados con entidades públicas o privadas.

La Administración Municipal cuenta con bicicletas eléctricas destinadas a promover la movilidad sostenible, cuya adecuada operación requiere la realización de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo sobre sus componentes mecánicos, eléctricos y electrónicos.

Adicionalmente, las bicicletas se encuentran asociadas a una aplicación tecnológica para su gestión y operación, por lo que se requiere realizar actividades de revisión, configuración, actualización y solución de posibles fallas tanto en los componentes físicos como en la plataforma tecnológica.

Por lo anterior, se hace necesaria la contratación de un profesional en ingeniería, con experiencia en mantenimiento de sistemas eléctricos y/o electrónicos y conocimientos y experiencia en desarrollo, programación, mantenimiento y soporte de aplicaciones informáticas, que permita atender integralmente las necesidades técnicas de las bicicletas y del sistema tecnológico asociado, garantizando su correcto funcionamiento, disponibilidad y continuidad operativa

La experiencia del equipo de trabajo deberá acreditarse de igual manera a lo establecido en el numeral **Condiciones para acreditar experiencia**.

La experiencia profesional se acreditará mediante copia de la matricula profesional y su respectiva vigencia y título profesional para los casos que aplique.

Para la experiencia específica deberá aportarse de acuerdo a las condiciones del numeral **EXPERIENCIA ESPECÍFICA**. Es decir que el proponente podrá acreditar su experiencia con una o varias de las siguientes alternativas:

- Copia del Contrato y del Acta de Recibo Final.
- Copia del Contrato y Acta de liquidación del contrato.
- Certificación expedida por la entidad contratante y Acta de Recibo Final.
- Certificación expedida por la entidad contratante y acta de liquidación.

• Copia de contrato y certificación expedida por la Entidad Contratante.

Además, se admitirá que el proponente certifique la experiencia del equipo de trabajo, siempre y cuando aporte también:

- Copia del Contrato de primer orden y del Acta de Recibo Final de primer orden.
- Copia del Contrato de primer orden y/o Acta de liquidación del contrato de primer orden.

El contrato para evaluar será el contrato de primer orden de la prestación de servicios respecto del proponente y como contrato de segundo orden suscrito entre el profesional y el contratista de la prestación de servicios para demás profesionales.

Nota: El municipio se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, así como el derecho de verificar su ejecución o existencia. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por el municipio, se informará a las autoridades competentes cuando a ello haya lugar.

7. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS POSIBLES OFERENTES

7.1. ANÁLISIS DEL MERCADO:

El presente estudio se realiza en atención a la sub sección 6 artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que dispone que: "*La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.*"

Igualmente se elabora el presente documento, siguiendo los lineamientos emitidos por Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía para Elaboración de Estudios del Sector.

La entidad ha realizado un análisis del sector para la presente contratación teniendo en cuenta el objeto del contrato y las condiciones y especificaciones técnicas que generan la necesidad de contratar la prestación del servicio encaminado a entablar las acciones de diagnóstico, mantenimiento eléctrico, estructural, recuperación estética y mecánica de las 14 URKUBICIS y su bici parqueadero (estación de carga) (SGA-MC-028).

Lo anterior obedece igualmente al análisis de mercado y precios unitarios, así como también el estudio respectivo desde la perspectiva legal, comercial, financiera organizacional, técnica y de análisis de riesgos.

7.2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA- HISTÓRICO DE CONTRATACIONES:

En la historia de la entidad se han desarrollado suministros y servicios para realizar esta clase de contratos a través de los cuales se busca dar solución a las necesidades sentidas para la ejecución de un proyecto bajo la modalidad de Mínima Cuantía, los últimos procesos que se han desarrollado en el Municipio de Pasto similares a esta tipología de contratación son:

Año	No. Cto.	Objeto	Valor	Modalidad de selección
2021	20213195	El contratista se compromete para con el municipio de Pasto a prestar el servicio de mantenimiento Técnico- Mecánico Correctivo, suministro de autopartes y repuestos mecánicos de los vehículos / motos de propiedad del municipio de Pasto bajo la modalidad de monto agotable.	$106.500.000	Mínima Cuantía bajo la modalidad de Monto Agotable
2023	20232620	El contratista se compromete para con el municipio de Pasto a prestar el servicio de mantenimiento Técnico- Mecánico Correctivo, suministro de autopartes y repuestos mecánicos de los vehículos / motos de propiedad del municipio de Pasto bajo la modalidad de monto agotable.	$127.800.000	Selección Abreviada Por Subasta Inversa
2024	20242417	El contratista se compromete para con el municipio de pasto – a prestar el servicio de mantenimiento técnico mecánico correctivo suministro de autopartes y repuestos mecánicos de los	$108.200.000	Selección Abreviada Por Subasta Inversa

		vehículos/motos de propiedad del municipio de pasto bajo la modalidad de monto agotable. SG (AL-024).		

7.3. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

A. ¿QUIÉN VENDE?: Los posibles oferentes de los bienes, elementos o servicios a adquirir pueden ser personas naturales o jurídicas, consorcios, uniones temporales, legalmente constituidos que tengan en su objeto o razón social la distribución o que actúen como proveedores de los bienes, elementos o servicios que se adquieren conforme las especificaciones técnicas establecidas en el cuadro de características técnicas.

Persona Natural: La persona natural deberá tener dentro de su respectivo registro mercantil actividades iguales o similares a la del objeto contractual, para el caso de profesionales liberales la capacidad de realizar actividades iguales o similares a la del objeto contractual.

De igual manera la capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones técnicas descritas, por lo cual se deberán anexar las respectivas certificaciones y/o contratos.

Persona jurídica: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones técnicas descritas, por lo cual se deberán anexar las respectivas certificaciones y/o contratos.

Consorcios y/o Uniones temporales: Los consorcios o uniones temporales que se constituyan deberán tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones técnicas descritas, por lo cual se deberán anexar las respectivas certificaciones y/o contratos.

B. DESCRIPCIÓN DE LA DINÁMICA DEL MERCADO: El proponente deberá presentar una propuesta económica, la cual deberá incluir todos los conceptos asociados con las tareas a contratar, de conformidad con los estudios previos, la invitación y el presente estudio de sector.

PERFIL DEL POTENCIAL OFERENTE								
PROVEEDOR DE MATERIAS PRIMAS	FABRICANTE	IMPORTADOR	ENSAMBLADOR	DISTRIBUIDOR MAYORISTA	DISTRIBUIDOR MINORISTA	INTERMEDIARIO	TRANSPORTADOR	OTRO: CUAL:
X	X		X	X	X	X		Prestador del servicio

7.4. DISPONIBILIDAD Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN "ESTUDIO DE MERCADO":

Una vez determinado el perfil requerido por el proponente y Experiencia, de conformidad con el presente estudio, se estableció que el costo de la presente convocatoria es la siguiente:

El estudio de mercado se sustentó en cotizaciones realizadas por empresas: **i) WAB INGENIERÍA S.A.S. ii) A-GROUP, iii) ARMINS INGENIERÍA** (las cotizaciones hacen parte integral del presente proceso).

Previa consulta de precios en el mercado, se estableció fijar el presupuesto máximo mediante la medida estadística **media aritmética** y de la cual se obtuvieron los siguientes resultados:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	WAB INGENIERÍA S.A.S.	A-GROUP	ARMINS INGENIERÍA	VALOR PROMEDIO
1	**Realizar la operación, Soporte y mantenimiento tecnológico de la App URKUBICIS-Secretaria de Gestión Ambiental:** • Operación, Soporte y mantenimiento continuo de la	1	$2.400.000	$2.568.000	$2.184.000	$2.384.000

	aplicación utilizada para el programa de movilidad sostenible. • Actualizaciones regulares, mejoras de rendimiento y solución de errores					
2	**Realizar la Operación/Admin. De Bicicletas Eléctricas**. ● Mantenimiento de la flota de bicicletas. ● Reparación de las bicicletas según sea necesario. ● Supervisión del estado de las bicicletas en tiempo real a través de tecnología de seguimiento y telemática. **Nota:** La Secretaria de Gestión Ambiental cuenta con 14 bicicletas eléctricas – URKUBICIS dentro de su parque	1	$2.200.000	$2.354.000	$2.002.00	$2.277.000
3	**Realizar el Soporte de georreferenciación** ● Trabajar en estrecha relación con el equipo técnico de la Subsecretaria de Gestión Ambiental Urbana, para monitorear los indicadores de rendimiento. ● Establecimiento de métricas y seguimiento regular para garantizar que el programa cumpla con sus objetivos en términos de reducción de emisiones de carbono, aumento de la participación de usuarios y logro de ahorros en costos de transporte. **Nota:** el soporte se realizará el total del parque de 14 bicicletas URKUBICIS	1	$205.000	$219.350	$186.550	$203.633
4	**Realizar actividades de Promoción y sensibilización:** ● Realizar actividades de Promoción y sensibilización en el uso de la bicicleta. ● Brindar soporte técnico y atención al cliente, tanto al equipo técnico de la Subsecretaria de Gestión Ambiental Urbana como a los usuarios del programa en: mercadeo, promoción, eventos relacionados con la bicicleta y actividades para promover el uso de la bicicleta.	1	$800.000	$856.000	$728.000	$794.667
Elementos para reparación de bicicletas que serán suministrados de acuerdo a la necesidad de la Entidad.						
Nota importante: Los siguientes elementos serán suministrados de conformidad con las necesidades de la entidad, y contemplan la reparación y/o instalación según sea el caso.						
5	Pastilla de frenos (par)	1	$72.000	$77040	$65.520	$ 71.520
6	Frenos de banda	1	$275.000	$294.250	$250.250	$ 273.167
7	Guayas freno trasero, delantero (con fundas)	1	$60.000	$64.200	$54.600	$ 59.600
8	Rin doble pared completo	1	$235.000	$251.450	$213.850	$ 233.433
9	Neumático 26"	1	$24.000	$25.680	$21.840	$ 23.840
10	Llanta 26"	1	$83.000	$88.810	75.530	$ 82.447
11	Grips	1	$55.000	$58.850	$50.050	$ 54.633
12	Sillín	1	$110.000	$117.700	$100.100	$ 109.267
13	Guardabarros	1	$89.000	$95.230	$80.990	$ 88.407
14	Manillares	1	$98.000	$104860	$89.190	$ 97.350
15	Plato	1	$98.000	$104.860	$89.180	$ 97.347
16	Pedal	1	$68.000	$72.760	$61.880	$ 67.547
17	Cartucho de centro	1	$130.000	$139.100	$118.300	$ 129.133
18	Rin doble pared completo	1	$550.000	$588.500	$500.500	$ 546.333

19	Rodamientos motores 350wats	1	$198.000	$211.860	$180.180	$ 196.680
20	Farola luz delantera y trasera	1	$230.000	$246.100	$209.300	$ 228.467
21	Motor	1	$1.740.000	$1.861.800	$1.583.400	$ 1.728.400
22	Cargadores	1	$283.000	$302.810	$257.530	$ 281.113
23	Cambio de sensores	1	$175.000	$187.250	$159.250	$ 173.833
24	Batería 36v/10ah	1	$2.300.000	$2.461.000	$2.093.000	$ 2.284.667
25	Controlador	1	$265.000	$283.550	$241.150	$ 263.233
26	Paral	1	$84.000	$89.880	$76.440	$ 83.440
27	Tornillería general	1	$34.000	$36.380	$30.940	$ 33.773
28	Manzana (eje)	1	$185.000	$197.950	$168.350	$ 183.767
29	Display Eléctrico	1	$370.000	$395.900	$336.700	$ 367.533
30	Pacha /piñón	1	$112.000	$119.840	$101.920	$ 111.253
31	Cadenilla	1	$160.000	$171.200	$145.600	$ 158.933
32	Guayas cambios	1	$35.000	$37.450	$31.850	$ 34.767
33	Marco	1	$1.880.000	$2.011.600	$1.710.800	$ 1.867.467
34	Sensor de pedaleo	1	$183.000	$195.810	$166.530	$ 181.780
35	Sistema Nexus 3	1	$1.875.000	$2.006.250	$1.706.250	$ 1.862.500
36	Sistema de freno de banda	1	$735.000	$186.450	668.850	$ 530.100
PROMEDIO TOTAL						**$18.165.030**

NOTA 1:

1. Los bienes o servicios a adquirir deberán ser suministrados de conformidad con las necesidades y requerimientos del supervisor.
2. El valor total del presupuesto oficial se ejecutará mediante precios unitarios bajo la modalidad de monto agotable.

NOTA 2:

1. No se aceptará ofertas parciales.
2. Los valores deberán incluir todos los costos relacionados, con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales y pérdidas; corresponderá dentro del área comercial del oferente cerciorarse y calcular todas estas variables, por lo tanto, el Municipio de Pasto no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.
3. Los valores incluyen IVA

Los valores unitarios se han determinado teniendo en cuenta precios del mercado calculados mediante cotizaciones, como el historial de compras e IPC.

El valor total **(GRAN TOTAL)** solo será tenido en cuenta para efectos de la verificación de la oferta del menor precio, sin embargo, los valores unitarios tampoco podrán ser superados, so pena de rechazo de la oferta.

El Oferente debe presentar su oferta, cotizando todos los componentes del objeto de la presente Invitación Pública, para ello deberá diligenciar el formato establecido en el **Anexo No. 2. FORMATO PARA OFERTA ECONÓMICA.**

El oferente deberá presentar su oferta económica, en pesos colombianos, cuyo valor deberá comprender los costos directos (materiales, transporte, administración, etc.) e indirectos (impuestos, tasas, contribuciones, gastos de legalización del contrato, etc.). Los errores en la oferta económica serán asumidos por el Contratista.

La oferta debe tener una validez como mínimo de un (1) mes, contado a partir de la fecha de cierre. La oferta económica podrá ser igual o inferior, pero nunca superior al valor indicado en el presupuesto, ni tampoco a los valores unitarios establecidos en el CUADRO DE CARACTERÍSTICAS, CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS DE LOS BIENES A CONTRATAR, so pena de rechazo.

7.4.1. CUADRO DE CARACTERÍSTICAS, CANTIDADES Y PRECIOS DE LOS BIENES O SERVICIOS A CONTRATAR CONFORME AL ESTUDIO DE MERCADO:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR PROMEDIO

1	**Realizar la operación, Soporte y mantenimiento tecnológico de la App URKUBICIS-Secretaria de Gestión Ambiental:** • Operación, Soporte y mantenimiento continuo de la aplicación utilizada para el programa de movilidad sostenible. • Actualizaciones regulares, mejoras de rendimiento y solución de errores	1	$2.384.000
2	**Realizar la Operación/Admin. De Bicicletas Eléctricas**. ● Mantenimiento de la flota de bicicletas. ● Reparación de las bicicletas según sea necesario. ● Supervisión del estado de las bicicletas en tiempo real a través de tecnología de seguimiento y telemática. ● Nota: La Secretaria de Gestión Ambiental cuenta con 14 bicicletas eléctricas – URKUBICIS dentro de su parque	1	$2.277.000
4	**Realizar el Soporte de georreferenciación** ● Trabajar en estrecha relación con el equipo técnico de la Subsecretaria de Gestión Ambiental Urbana, para monitorear los indicadores de rendimiento. ● Establecimiento de métricas y seguimiento regular para garantizar que el programa cumpla con sus objetivos en términos de reducción de emisiones de carbono, aumento de la participación de usuarios y logro de ahorros en costos de transporte. ● Nota: el soporte se realizará el total del parque de 14 bicicletas URKUBICIS	1	$203.633
5	**Realizar actividades de Promoción y sensibilización:** ● Realizar actividades de Promoción y sensibilización en el uso de la bicicleta. ● Brindar soporte técnico y atención al cliente, tanto al equipo técnico de la Subsecretaria de Gestión Ambiental Urbana como a los usuarios del programa en: mercadeo, promoción, eventos relacionados con la bicicleta y actividades para promover el uso de la bicicleta.	1	$749.667
Elementos para reparación de bicicletas que serán suministrados de acuerdo a la necesidad de la Entidad.			
Nota importante: Los siguientes elementos serán suministrados de conformidad con las necesidades de la entidad, y contemplan la reparación y/o instalación según sea el caso.			
6	Pastilla de frenos (par)	1	$71.520
7	Frenos de banda	1	$273.167
8	Guayas freno trasero, delantero (con fundas)	1	$59.600
9	Rin doble pared completo	1	$233.433
10	Neumático 26"	1	$23.840
11	Llanta 26"	1	$82.447
12	Grips	1	$54.633
13	Sillín	1	$109.627
14	Guardabarros	1	$88.407
15	Manillares	1	$97.350
16	Plato	1	$97.347
17	Pedal	1	$67.547
18	Cartucho de centro	1	$129.133
19	Rin doble pared completo	1	$546.333
20	Rodamientos motores 350wats	1	$196.680
21	Farola luz delantera y trasera	1	$228.467
22	Motor	1	$1.728.400
23	Cargadores	1	$281.113
24	Cambio de sensores	1	$173.833
25	Batería 36v/10ah	1	$2.284.667
26	Controlador	1	$263.233
27	Paral	1	$83.440
28	Tornillería general	1	$33.773
29	Manzana (eje)	1	$183.767
30	Display Eléctrico	1	$367.533
31	Pacha /piñón	1	$11.253
32	Cadenilla	1	$158.933
33	Guayas cambios	1	$34.767
34	Marco	1	$1.867.467
35	Sensor de pedaleo	1	$181.780
36	Sistema Nexus 3	1	$1.862.500
37	Sistema de freno de banda	1	$530.100
TOTAL PROMEDIO			**$18.165.030**

Nota Importante: No se tendrá en cuenta la propuesta cuyo valor exceda el valor máximo para el correspondiente Ítem establecido en el cuadro anterior, o que no cumpla con las características técnicas solicitadas.

Teniendo en cuenta el estudio realizado y que la adquisición se realizara mediante la modalidad de **monto agotable** se pudo determinar que el valor del presupuesto oficial para la contratación en: **CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MDA/CTE. ($50.800.000), incluido IVA.**

7.5. ANÁLISIS DEL RIESGO. Frente a este punto debe remitirse al análisis efectuado en el **NUMERAL 15.- TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS:** del presente estudio previo.

8. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

8.1. Valor.

El presupuesto oficial del presente proceso se establece en **CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MDA/CTE. ($50.800.000), incluido IVA, equivalente a 29.01 S.M.M.L.V.** para el año **2026**, mediante la modalidad de monto agotable**.**

El presupuesto asignado para el presente proceso comprende todos los gastos y costos directos e indirectos en que el contratista incurra para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, impuestos incluidos.

8.2. Forma de pago:

El valor del contrato que resulte de este proceso será cancelado por el Municipio de Pasto de la siguiente manera:

- Pagos parciales contra entrega y recepción a satisfacción de los bienes y/o servicios suministrados mediante actas parciales, efectivamente prestados.

PARÁGRAFO 1º.- El pago se realizará previa presentación de informe de ejecución y certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor(a) del contrato y previos los trámites administrativos reglamentarios.
PARÁGRAFO 2º.- EL CONTRATISTA acreditará el pago correspondiente a sus aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno, con los respectivos comprobantes.
PARÁGRAFO 3º.- En caso de terminación anticipada sólo habrá lugar al pago de los bienes y servicios efectivamente prestados.
PARÁGRAFO 4º.- Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por el pago de cuentas estarán a cargo del contratista.
PARÁGRAFO 5º.- EL Municipio no pagará ninguna suma de dinero al CONTRATISTA mientras este no haya cumplido previamente con los requisitos de legalización del contrato que se celebra.
PARÁGRAFO 6º.- Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

DEL DERECHO DE TURNO: según lo señalado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad respetara el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas o cuentas de cobro no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago solo empezara a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la entidad. Para el pago, el contratista deberá acreditar los comprobantes de cancelación de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones y parafiscales, a que haya lugar, de conformidad a lo previsto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

8.3. Justificación del Valor del Contrato:

Para calcular el presupuesto oficial destinado a la contratación se tuvo en cuenta los precios del mercado incluyendo los costos del transporte, impuestos y retenciones que se incurren en venta y entrega de los bienes o servicios a contratar por MUNICIPIO DE PASTO, el análisis del sector y estudio de mercado realizado por el Municipio.

El Presupuesto oficial estimado para la presente invitación es el análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato, indicando con precisión las variables consideradas para calcular el

presupuesto de la respectiva contratación, así como su monto y el de los costos para la entidad asociados a la realización del proceso de selección y a la ejecución del contrato.

Los bienes o servicios a adquirir deberán ser suministrados de conformidad con las necesidades y requerimientos del supervisor.

El valor total del presupuesto oficial se ejecutará mediante la modalidad de ***monto agotable.***

El valor cubre los costos de insumos, materiales, transporte, prestaciones sociales, tasas y contribuciones decretadas por el Gobierno Nacional, Departamental, herramientas, equipos y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del Contrato, gastos de administración y utilidades del oferente.

9. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

El presupuesto oficial se ampara con la siguiente disponibilidad presupuestal:

CDP	CUENTA	NOMBRE	FECHA	VALOR CDP	VALOR VPO
2026002482	*2.3.2.02.02.009*	*Servicios para la comunidad, sociales y personales / Nivel Central / Sob. Gas. / / AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE / AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA UN DESARROLLO BAJO EN CARBONO Y / INTER SUBSECTORIAL AMBIENTE / SERVICIO DE ARTICULACIÓN P*	*24/07/2026*	*$50,800,000*	***$50,800,000***
VPO TOTAL					***$50,800,000***

10.PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del objeto del contrato será desde el cumplimiento de requisitos de ejecución y hasta el 31 de diciembre del 2026 o HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, lo que ocurra primero, previa verificación de cumplimiento de requisitos de ejecución.

11. LUGAR DE EJECUCIÓN

El objeto contractual se ejecutará en el Municipio de Pasto del Departamento de Nariño.

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección para la escogencia del contratista corresponde a la establecida para la contratación cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía o contratación de mínima cuantía, consagrada en el parágrafo 2 del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

El Municipio de Pasto realizara el presente proceso de selección mediante la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, que se adelantará de conformidad con lo consagrado en la SUBSECCIÓN 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 del 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, cuyas reglas se determinan en el artículo 94 de la Ley 1474, indicando el procedimiento que se deberá seguir en desarrollo de los procesos de contratación que se adelanten en virtud de esta modalidad.

13. GARANTÍAS A LAS OBLIGACIONES.

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar y la forma de pago, el Contratista deberá constituir a favor del Municipio de Pasto la garantía única de cumplimiento del contrato, otorgada ante una compañía de seguros legalmente autorizada en Colombia, con los siguientes amparos:

a) CUMPLIMIENTO: En un monto asegurado equivalente al 10% del valor total del contrato, con vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.

b) CALIDAD DEL SERVICIO: Por el 10% del valor del contrato, con vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.

c) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Por el 10% del valor del contrato, con vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.

Cuando haya lugar a la modificación del plazo o valor consignado en el contrato, el contratista deberá ampliar o prorrogar la garantía única en los términos en que se le señale. Si se negare a hacerlo, se hará

acreedor a las sanciones respectivas, y el municipio dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba reconocer o pagar indemnización alguna.

14. SUPERVISIÓN

De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección, será vigilado a través de un Supervisor.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

Por lo anterior, y atendiendo al objeto del contrato, El Municipio de Pasto, designará como SUPERVISOR a la **SUBSECRETARIA DE GESTIÓN AMBIENTAL URBANA** o a quien haga sus veces**,** quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento y vigilará el desarrollo del objeto del contrato, quien también deberá suscribir el acta de inicio, previa verificación de los requisitos para la ejecución del contrato, certificará cumplimiento del objeto contractual por parte del contratista y proyectará la respectiva liquidación del contrato, una vez haya entregado a satisfacción los elementos objeto de presente contrato.

Igualmente será responsable de recibir los bienes, aceptar los servicios y autorizar los pagos, y responderá por los hechos y omisiones que les fueren imputables en los términos previstos en el artículo 84 de la Ley 1474 y de las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la supervisión de los contratos.

En todo caso el seguimiento que efectúe el supervisor al contrato, será técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, conforme a las disposiciones de los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. La comunicación de la designación del supervisor se hará por escrito por parte del Secretario de Gestión Ambiental.

15. ANÁLISIS DEL RIEGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con el artículo 4 de la ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y a la guía de riesgo publicada por Colombia Compra Eficiente, EL MUNICIPIO procedió a realizar el respectivo análisis del riesgo aplicable a la presente contratación, procediendo a establecer el contexto, identificar y clasificar, evaluar, calificar, asignar y mitigar los riesgos o eventualidades que afectan los propósitos y metas esperados por la administración en el presente proceso de selección, para lo cual estableció especificaciones técnicas y obligaciones que mitigaban el impacto y probabilidad del riesgo, sin embargo también procede en esta oportunidad a establecer una matriz de riesgos, en los cuales se tipificó, estimó y asignó las principales eventualidades que afectan este proceso:

ANÁLISIS DEL RIEGO Y LA FORMA DE MITIGARLO										
#	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría
1	G	E	E	Económico	Fluctuación en los precios del mercado.	Desabastecimiento de los bienes o servicios.	1	1	2	Riesgo bajo
2	G	E	E	Social o político	Paros, huelgas, ataques terroristas, alteraciones del orden público, que se presenten en el lugar de ejecución del contrato o en las vías de acceso al mismo.	Perdida de bienes y servicios no asegurados o no asegurables, retraso en la ejecución del contrato.	2	2	4	Riesgo bajo
					Actos mal intencionados de terceros.	Perdida de bienes y servicios no asegurados o no asegurables.	2	2	4	Riesgo bajo
3	G	E	E	Operacional	Cuando se deba extender el plazo del contrato por causas ajenas a la voluntad del MUNICIPIO.	Retraso en la ejecución del contrato.	2	2	4	Riesgo bajo
					Cuando se deba extender el plazo del contrato por	Retraso en la ejecución del contrato.	2	2	4	Riesgo bajo

					causas ajenas a la voluntad del Contratista.						
4	**G**	**E**	**E**	**Naturales**	Los riesgos geológicos, geotécnico e hidrogeológicos Identificados y los que se presenten en la ejecución del contrato.	Retraso en la ejecución del contrato.	2	2	4	Riesgo bajo	

MITIGACIÓN												
#	**Asignación**	**Tratamiento**	**Impacto después del tratamiento**				**Afectación al contrato**	**Persona responsable por implementar el tratamiento**	**Fecha estimada en que se inicia el tratamiento**	**Fecha en que se completa el tratamiento**	**Monitoreo y Revisión**	
			Probabilidad	**Impacto**	**Valoración del riesgo**	**Categoría**					**Como se realiza el monitoreo**	**Periodicidad**
1	**Contratista**	**El contratista deberá abastecerse de los bienes o servicios a proveer.**	**1**	**1**	2	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor
2	**Municipio**	**La entidad deberá poner a disposición las a autoridades policivas correspondientes**	**2**	**2**	3	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor
	Contratista	**El contratista deberá realizar un plan estratégico con el cual pueda cumplir con la ejecución del contrato**	**1**	**1**	2	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor
3	**Contratista**	**El contratista deberá ejecutar el contrato en el tiempo adicional establecido**	**1**	**1**	2	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor
	Contratista		**1**	**1**	2	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor
4	**Contratista**	**Conocer los reportes de las instituciones encargadas de realizar seguimiento técnico de las causas del riesgo, que permitan prever la ocurrencia de eventos, durante el transcurso de la ejecución del contrato.**	**2**	**2**	3	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor

Clase	General (G)	**Fuente**	Interno (I)	**Etapa**	Planeación (P)	**Probabilidad**	**Categoría**	**Valoración**
					Selección (S)		Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
					Contratación (C)		Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Específico (E)		Externo (E)				Posible (puede ocurrir en cualquier momento)	3

					Ejecución (E)		Probable (Probablemente va a ocurrir)	4
							Casi cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Impacto del Riesgo				
Abrev.	*Categoría*	*Valoración*	Calificación	
			Cualitativa	Monetaria
I	Insignificante	1	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato.
Mn	Menor	2	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual	Los sobrecostos no representan más del 5% del valor del contrato.
Md	Moderado	3	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el 5% y el 15%.
M	Mayor	4	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Incrementa el valor del contrato entre el 15% y el 30%.
C	Catastrófico	5	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.	Impacto sobre el valor del contrato en más del 30%.

Valoración del Riesgo							
Abrev.	*Categoría*	*Valoración*	Calificación				
			Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
R	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
I	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
Ps	Posible (puede ocurrir en cualquier momento)	3	4	5	6	7	8
Pr	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
C	Casi cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

Categoría del Riesgo	
Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2, 3 y 4	Riesgo Bajo

16. CONVOCATORIAS LIMITADAS A MÍPYME

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 Modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, los interesados podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas, de acuerdo al siguiente procedimiento:

1. Dentro del mismo término para formular observaciones los interesados se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas.
2. Se publicará un **AVISO** en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a MiPymes o si podrá participar cualquier otro interesado.
3. En el aviso se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 Decreto 1082 de 2015 Modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 o si podrá participar cualquier MiPymes nacional.
4. Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a MiPymes.

16.1 Procedimiento para Limitación a MIPYME:

De conformidad con el parágrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.2 y artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 Decreto 1082 de 2015 Modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 para la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, el Municipio de Pasto mediante **Aviso de Convocatoria** informara si el proceso de la convocatoria se limitó a MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

"***ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mí pyme***. *Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. *Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mí pyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.*

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. *De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a MiPymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada MiPymes deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.*

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. *La MiPymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:*

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. *En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.*

PARÁGRAFO 2*. Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo*

sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. *En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de MiPymes o de proponentes plurales integrados únicamente por MiPymes.*

PARÁGRAFO 4. *Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.*"

Para el caso de las certificaciones que se encuentren suscritas por un contador público deberán acompañarse de copia legible de tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores, con fecha de expedición no mayor a noventa [90] días calendario anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación, de conformidad con lo establecido en la Ley 43 de 1990, y la Resolución 074 de 2002 expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

17. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

La Contratación de Mínima Cuantía no está cobijada por Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio, lo anterior de conformidad con lo estipulado en el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN (M-MACPC-03), que al evento manifiesta: "*Las entidades no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.*"

18. ANEXOS

Se anexa como soporte de los presentes Estudios y documentos previos la siguiente documentación:

- Certificados de disponibilidad presupuestal.
- Fichas de viabilidad.
- Cotizaciones.
- Ficha Técnica.

VICTORIA BENAVIDES MORA
SECRETARIA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Proyectó: *Ing. Camilo Melo* ***Contratista SGA.***	
Revisó: *Hanner Andres Guerrero* ***Abogado – Contratista SGA***	***Aprobó:*** *Jenny Johanna Delgado Jojoa* ***Subsecretaria de Gestión Ambiental Urbana***